

El Catalítico

PERIÓDICO MONÁRQUICO DE VALENCIA.

VALENCIA. { Un mes, 8 rs.
Tres meses, 22.

Anuncios á 25 céntimos línea. Item de funerales 12 rs. los suscritores, y 16 los que no lo sean; todos irán orlados. Remitidos y comunicados á precios convencionales.

(Tres meses, 28 rs.
FUERA { Seis id., 54.

Redacción, calle del Palau, número 13, tercero.
Administración, calle de Cavanilles, núm. 3.
Las suscripciones de fuera pueden hacerse en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

A LAS SEÑORAS.

Llamamos la atención de las señoras sobre el anuncio de la nueva enseñanza del corte de prendas, que insertamos en la cuarta plana.

La Lámpara Catalana.

Variedad en lámparas. Petróleo de primera á domicilio. Ventas al por mayor y menor.

Manejos políticos.

Todo tiene su fin en este mundo; el llamado conflicto de las minorías ha debido terminar á estas horas, y tirios y troyanos habrán quedado seriamente satisfechos. La «coalición de la dignidad» ya no existe.

El señor Posada Herrera recibió hace unos días instrucciones de un elevado personaje para que se ocupara del asunto, por cuyo motivo escribió una carta al presidente del Consejo, participándole que, teniendo necesidad de verlo para un asunto que podía entrar gran interés político, deseaba se le designase día y hora, á fin de poder realizar su deseo.

Verifícase la entrevista, y el Sr. Posada Herrera manifestó en ella que necesitaba cumplir con deber político que consideraba ineludible, y que, según costumbre establecida, le participaba que había resuelto hacer una pregunta ó interpelación acerca de la actitud del gobierno y de las minorías en la cuestión de las exportaciones, y que al efecto se dignara señalar el día en que podía hacerlo. El Sr. Cánovas dijo que estaba dispuesto á contestar al interpelante, y se convino en que la interpelación tendría lugar el sábado, cosa que no pudo ser á causa de una renuncia indisposición del presidente del Consejo, quedando aplazado el acto hasta su restablecimiento.

El Sr. Posada Herrera ha continuado con sus trabajos; ha conferenciado con los señores más importantes de las oposiciones, entrando propósitos algunos de ellos, á constituirse en un partido independiente.

De manera que el Sr. Cánovas parece hallarse dispuesto á reproducir en el Congreso las explicaciones que dió en el Senado, y con esto se termina por satisfecha las minorías constitucionalistas, pues diz que el Sr. Posada Herrera asegura que con la vuelta de las oposiciones al Parlamento, la caída del Sr. Cánovas es inevitable, y que en tal caso, D. Alfonso llamará á los consejeros de la corona á un ministerio que presente las distintas fracciones de la izquierda democrática, es decir, á centralistas, constitucionales y amigos del general Martínez Campos. Este gabinete estará presidido por el mismo Sr. Posada y se reservarán á los constitucionales dos ó tres carteras.

Se cree que la vuelta de los constitucionales y centralistas á las Cámaras, estará relacionada con la unión de ambos partidos ó grupos, á fin de poder declarar que se hallan de completo acuerdo en las cuestiones políticas, y que tanto unos como otros, apoyarán ó intervendrán directamente en cualquiera situación que presidan el señor Sagasta, ó el Sr. Posada Herrera y el general Martínez Campos.

La prensa democrática protesta contra semejantes pactos y negociaciones, negando á los señores Sagasta, Alonso Martínez y Romero Ortiz toda autoridad para concertar los términos de la avenencia, pues dice, y no le falta razón, que solo la comisión de los diez y ocho tiene facultades para tanto.

Sospechamos nosotros, que los clamores de la prensa democrática se perderán en el vacío, pues Martos y Castelar, no menos que Sagasta y Alonso Martínez, ansían llegue el instante en que se les dé un pretexto para darse por satisfechos.

En cuanto á la inmediata caída del Sr. Cánovas, base al parecer de las negociaciones del señor Posada Herrera con los constitucionales y centralistas, nos parece muy problemática. El Sr. Cánovas no es de los hombres que se avienen fácilmente á ceder en cuestiones en que se hallan interesados el orgullo y el amor propio, y defenderá el poder hasta el último trance, hasta que la fuerza de las circunstancias le domine y le avasalle.

Si las minorías vuelven al Parlamento, con su presencia y sus votos prestarán á los acuerdos que allí se tomen el carácter que hoy no tienen, y el Sr. Cánovas del Castillo, unido mas ó menos estrechamente al Sr. Romero Robledo, y disponiendo de la mayoría, seguirá poniendo en práctica los recursos que su habilidad le sugiera para frustrar los planes de sus adversarios y hacer imposibles, por ahora, los proyectos que contra su dominación se están combinando.

EL COMERCIO DE GRANOS DE NUEVA-YORK.

No se puede cruzar ninguno de los muelles de Nueva York, ni circunnavegar la ciudad, ni viajar unas cuantas horas por el Hudson, sin que se quede uno asombrado del movimiento de cereales en todas partes. En el ferrocarril del Rio Hudson, y en todas las otras vías férreas que convergen á la ciudad, se ven casi constantemente largos trenes con granos, mientras en el rio grandes hileras de vastos lanchones cargados tambien de granos, rivalizan con los trenes de ferrocarril en las cantidades que acarrea. No es cada de extraordinario que uno de esos vapores cargados del rio traiga á la ciudad una partida de 50, 60 ó mas lanchones de canal con una carga de 8 á 14,000 bushels de trigo, maíz ú otro grano en cada lanchón. Formada en una hilera, uno de esas vastas reuniones de lanchones remolcados, hacen una línea continua de mas de una milla de longitud; al paso que el tonelaje que representa requeria de veinticinco á treinta trenes de 40 carros cada uno, ó sea de 6 á 7 millas de carros según la naturaleza de grano.

Con frecuencia cuatro ó cinco vapores trasatlánticos, y una escuadra de otros buques

pueden verse en la cercanía de los grandes elevadores del ferrocarril en la calle 65.ª recibiendo cargamentos de granos y ganado. En cada uno de los muelles de las numerosas líneas de vapores europeos, los elevadores flotantes se hallan muy ocupados en transferir granos de los lanchones del rio; otros están ocupados en medio del puerto al costado de los vapores trasatlánticos y buques de vela al ancla; y en los extensos almacenes á la largo de la orilla, hay elevadores permanentes ó flotantes, ocupados igualmente en el rápido acomodamiento de los cereales llevado á sus puertos ya en lanchas ó vapores del rio, ya en carros flotantes, ó en embarcaciones hechas con ese objeto.

La magnitud del comercio de granos de Nueva-York puede juzgarse por algunos datos estadísticos. Durante la semana que terminó en setiembre 6, las entradas en el puerto fueron de: harina, 112,124 barriles; trigo, 2,271,492 bushels; maíz, 1,326,014 bushels; avena, 271,343 bushels; centeno, 139,886 bushels; cebada, 1,100 bushels. Es decir, tanto como se recibió en todos los otros puertos del litoral por junto.

Durante la misma semana las exportaciones de cereales de Nueva-York incluyeron 113,224 barriles de harina; 2,619,409 bushels de trigo; 914,623 bushels de maíz; 2,993 bushels de avena; y 103,701 bushels de centeno.

En dicha fecha de 6 de setiembre, la existencia de granos en Nueva-York ascendía en números redondos á 3,750,100 bushels de trigo, 3,100,000 bushels de maíz, 810,100 bushels de avena, 160,000 bushels de centeno y 26,000 bushels de cebada. El grano de todas clases almacenado en Nueva York era de 6,332,036 bushels. La capacidad de almacenaje del puerto es, cerca de 12,000,000 bushels, pero la actual y activa de granos para mercaderes extranjeros, debido á la deficiencia general de las cosechas en Europa, impide una gran acumulación aquí. Y á la verdad que la cantidad de buques dedicados á la trasporte de granos de este puerto á los extranjeros en la presente estación del año, casi no tiene precedente. Durante la semana que terminó en setiembre 10 (seis días) los buques con harina y granos que se despatcharon para Europa, fueron 85 (43 barcos, 30 vapores, 4 fragatas, 5 bergantines y 1 goleta) llevando un gran total de 78,112 barriles de harina, 1,932,948 bushels de trigo y 1,249,082 bushels de maíz; y para la siguiente semana se esperaba que el número fuera aun mayor.

Durante el año de 1878 las entradas de grano solo en este puerto fueron, por canal: 69,663,049 bushels; por buques de cabotaje: 1,090,236 bushels; por ferrocarril: 63,960,486 bushels, ó sea un total de 134,613,771 bushels. Cambiando la harina en su equivalente en bushels, la entrada de granos y harinas durante el año fué de 132,862,170 bushels. Durante el mismo periodo la exportación de cereales de Nueva York subió á 107,019,044 bushels, siendo la exportación de todos los otros puertos del Atlántico, por junto, incluido Montreal, de 104,678,187 bushels. El describir en detalle la manera como se hace el comercio de grano requeriría un volumen. Nos contentaremos con un simple bosquejo.

Como ya queda dicho, esta vasta corriente de cereales llega á esta ciudad por dos canales de distinta clase: por agua y por ferrocarril. Las entradas por cabotaje son demasiado pequeñas, relativamente hablando, para que nos ocupemos de ello. El canal Erie, con el rio Hudson á un lado y los ferrocarriles al otro lado, principalmente el ferrocarril del rio Hudson y Central de Nueva-York, y el del Erie y Central de Pennsylvania, se comparten el tráfico igualmente. El grano recibido por cada camino no tiene, hablando en términos generales, su modo particular de ser manejado. El que viene por ferrocarril se gradúa según las reglas con-

venidas por la Bolsa de Productos de Nueva-York, y se vende según su grado, perdiéndose la identidad del grano. El grano recibido por el agua, al contrario, se maneja sin grado alguno, conservándose la identidad de los lotes. En el último caso, el consignatario recibe el grano idéntico que se le envía, por ejemplo de Buffalo ó cualquier otro punto del Oeste; cuando es por tierra no recibe el grano que se le envía, sino un certificado por tantos bushels de trigo, maíz ú otro grano de un grado especificado, mezclándose su consignación particular, por economía de almacenaje, etc., con las otras entradas de la especie y grado correspondientes, después que ha sido oficialmente reconocido, pesado y recibido su grado. La cantidad del grano representada por cada certificado se limita á 8,000 bushels, excepto respecto á la avena, para la cual los certificados no pueden exceder de 10,000 bushels cada uno.

Estos certificados, que se fechan y numeran consecutivamente, muestran en detalle la clase, el grado, la cantidad de grano que representan, y se suministran al consignatario antes del medio día del mismo día, en cuyo tiempo comienza los negocios de la Bolsa de Productos. En el parámetro de la Bolsa todo el grano no graduado se vende como muestra exhibiéndose las diversas muestras en sus mesas especiales, en pequeñas cajas de papel debidamente rotuladas, explicando la cantidad del lote, y el lugar en que se encuentra almacenado. El grano graduado está representado por muestras típicas, de modo que los comerciantes puedan ver exactamente que es lo que representan sus certificados. Un comprador quiere obtener de varios vendedores, para la exportación, 100,000 bushels de trigo blanco de invierno, No. 1, por ejemplo, ó cualquiera otro de la docena de diferentes grados de trigo de invierno. No maneja clase alguna de granos, sino que recibe certificados que representan aquella cantidad de grano de la clase especificada. A la presentación de dichos certificados á la compañía del ferrocarril ó las compañías que los expidieron, una vez que paga los gastos de flete, etc., la Compañía le entrega el grano sacándolo de su existencia general de dicho grado, en el punto del puerto que se designe.

En los elevadores de la calle 65.ª y Rio del Norte se hace una gran parte de la carga. Otra se traslada por medio de elevadores flotantes, que van á los costados de los grandes vapores, recibiendo ó descargando su flete.

La velocidad con que el grano es transferido á estos elevadores es sorprendente para el que no es familiarizado con su manejo. Un árbol que tiene una cadena sin fin de cubos se introduce en un lanchón ó carro cargado, é instantáneamente el grano empieza á subir por un lado y á descender por el otro costado á razón de cincuenta bushels de trigo por minuto, ó en mayor cantidad para granos mas ligeros.

El informe de la Bolsa de 1878 deja ver los precios autorizados que se cobran por el manejo del grano en este puerto por cada bushel. Por pesar, 1/2 centavo; por elevarlo de los lanchones del canal, 1/2 centavo; por entregarlo á bordo de los buques de un puente, incluyendo abarrote, 7 pesos el millar de bushels; ídem en los buques de doble puente, 8; ídem en sacos en los buques trasatlánticos, 6/25; en los buques de cabotaje, 2/50. Los gastos de los que remiten granos del interior por ferrocarril, son: por inspección, 25 céntimos por carro; elevación, 1/2 centavo por bushel; por pesarlo, 1/2 centavo por bushel; almacenaje, 1/2 centavo por bushel. Los precios autorizados por remolcar lanchones cargados en el puerto, varía de 5 á 11 pesos según la distancia. La tarifa del flete desde Chicago varía con la estación, manera de conducción, grado de competencia en-

tre las líneas de ferrocarril, ó entre ser conducido por agua ó vía férrea.

CÓRTESES

SENADO.

Extracto de la sesión del 24 de enero de 1880. PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las dos y media, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta de los nombramientos hechos por las secciones el sábado.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor marqués de Villamejor pide el expediente de concesión al ayuntamiento de Cartagena de los terrenos ganados al mar, é interoga al ministro de Marina sobre la detención de dos capitanes de buques mercantes que se negaban á pagar ciertos derechos.

Se pone á discusión el proyecto de ley del ferrocarril de Linares á Almería.

Ofrece el ministro de Hacienda transmitir la petición y pregunta del senador á sus compañeros de Fomento y Marina.

El Sr. Diaz Jimenez pide algunas explicaciones á la comisión que por medio del Sr. Gu-tierrez defende el dictamen, y queda este aprobado.

Se aprueba igualmente el proyecto de ley sobre la libre entrada de material para el puente de Burceña.

Puesto á discusión el proyecto de ley del ferrocarril de Selgua á Barbastro, el señor conde de Peña Ramiro hace algunas observaciones, pidiendo que se active la construcción de dicho ferrocarril.

El Sr. Ribó, de la comisión, contesta á las observaciones hechas por el señor conde de Peña Ramiro.

Rectifican los señores conde de Peña Ramiro y Ribó.

Se aprueba el dictamen.

Se discute el proyecto de ley, en virtud del que se declara incluida en el plano general de carreteras la de Trespaderne á Puentelearrá.

Se discute el proyecto de ley concediendo varios suplementos de crédito al ministerio de la Guerra, acordados durante el periodo de suspensión de las sesiones.

Se aprueba definitivamente varios proyectos de ley, entre los que se cuenta el de exención del pigo de derechos del material necesario para la conducción de aguas á Santander y á Villaviciosa (Oviedo).

Se levanta la sesión á las tres y veinte minutos.

Para la próxima se avisará á domicilio.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del 24 de enero de 1880. PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE TORENO.

Abierta á las dos y media y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á la comisión de actas la credencial de D. Juan Miguel Astiz y Baribar, electo diputado por Pamplona.

Se anunció que se imprimiría el dictamen eximiendo del impuesto de rifas la lotería franco-española.

El Sr. Echalecu presentó una exposición del concesionario del ferrocarril de Cartagena á la Unión, denunciando varios abusos.

El Sr. Longoria presentó seis exposiciones de pueblos de la provincia de Asturias, pidiendo que se desechase el proyecto de construcción de

77 — pensamiento es idéntico al mío: tú renuncias á huir, porque renuncias á la vida.

78 — Qué poeta inventaría situación más horriblemente dramática? Ya no tenían valor para darse, pero como la vida del uno labraba la honra del otro, en lugar de herir á su amigo, cada uno prefería herirse á sí mismo. También sabe dónde les llevara esta nueva muestra de generosidad y de sacrificio, si por milagro esta dolorosa escena no hubiera terminado.

79 — Mientras que así discutían se presentó Santarres acompañado de Danton.

80 — El rostro del tribuno estaba preocupado. Recibió la mano de Jeanrobert, diciéndole lo bajo.

81 — Todo ha fracasado para mañana; y volvíase á Guillermo añadió: — Ya no estás prisionero, Sr. de Montmirail; puedes ir de esta casa si os place.

82 — ¿Qué ha sucedido? exclamó el diputado. — Santarres y yo te lo contaremos cuando llegemos solos, replicó Danton.

83 — Guillermo, sin embargo, aplicaba su puño á la ancha herida de su espalda. No pudo de inquirir el motivo por el cual los revolucionarios renunciaban á tenerle prisionero, y estrechando nuevamente á Jeanrobert contra su pecho: — Adios! dijo.

84 — Adios. — Ambos casi á un mismo tiempo: — Dios te guarde.

77 —

78 —

79 —

80 —

81 —

82 —

83 —

84 —

81 —

82 —

83 —

84 —

85 —

86 —

87 —

88 —

89 —

81 —

82 —

83 —

84 —

85 —

86 —

87 —

88 —

89 —

81 —

82 —

83 —

84 —

85 —

86 —

87 —

88 —

89 —

pasará servicios extraordinarios prestados por la Guardia civil, la tercera parte de las multas que se impongan en virtud de denuncias hechas por la misma como encargada de la guardia rural.

El 15 de febrero se celebrará en Barcelona por la asociación de aficionados a la caza y pesca, la fiesta de la clausura de la caza y principio de la veda, que con pompa se celebra en el extranjero, y por vez primera en España se verificará aquel día. El acto se llevará a cabo en las Casas Consistoriales, con asistencia de las autoridades y numerosas asociaciones, distribuyéndose premios a los agentes de la autoridad que más se hayan distinguido en el cumplimiento de las leyes de caza y pesca y a los agraciados en los tiros de palomas y al blanco.

Dentro de algunos días quedarán terminadas las obras que se están llevando a cabo para la restauración de la capilla de San Blas, en la parroquial iglesia de Santa Catarina mártir.

La alcaldía de Utiel convoca a junta general de regantes que tendrá lugar el día 2 del próximo febrero, a las diez horas de su mañana, en el salón de audiencia de la casa Capitular, con el objeto de renovar el sindicato y designar los cultivadores que hayan de formar la lista de los jurados de las cinco acequias en que se hallan divididos los distritos de riego.

Un siniestro marítimo ocurrió a altas horas de la noche del viernes. El vapor de gran porte «Ardiente», de la matrícula de Aberdeen, salió de nuestro puerto cargado con unas cinco mil cajas de naranjas, consignadas al puerto de Glasgow, y al llegar frente al cabo de San Antonio no adivirtió que se aproximaba el vapor «Felguera», que conducía a más de la tripulación, algunos pasajeros procedentes de Málaga, chocó contra este tiránolo a pique sin poder salvar nada de a bordo. Afortunadamente, la tripulación toda se ha salvado.

La comisión de caminos del Ayuntamiento de esta capital trabaja activamente para realizar en breve plazo algunas mejoras que le agradecerá el público. Para ello ha dispuesto reparar el camino que conduce desde Ruzaña a Monte-Olivet, que se encuentra en deplorable estado; deslindar y amojonar todos los caminos municipales en que no se hubieran practicado dichas operaciones; comenzar los trabajos del afirmado en el trayecto que media entre las puertas de Serranos y San José, y construir pasillos de adonquino en la plaza de San Sebastián y a la entrada de la calle de San Vicente.

También ha dispuesto que desaparezcán unas barracas derruidas que hay entre el convento de Jesús y el Cementerio general, que solo pueden servir de guarida a gentes de mal vivir y de peligro constante a los transeúntes; y para comodidad del público proyecta el embellecimiento del camino de Jesús al Cementerio, estableciendo aceras, para lo cual cuenta ya con la aquiescencia de la mayoría de los propietarios, a los que afecta esta mejora.

El «Boletín oficial», en su número de ayer, contenía: Estravio de cinco cédulas personales. Llamamiento de D. Pol capto Ruiz y D. Cipriano Alvarez, para que se presente en la secretaría del Gobierno civil.

R. O. nombrando investigador de Beneficencia a D. Antonio de Moya y V. zcano. Relación nominal de propietarios a quienes ha de espropiarse terrenos para la construcción de la carretera de la de Casas del Campillo a Valencia, a Villena, en su sección de Onteniente al límite de la provincia de Alicante.

Previendo a varios alcaldes de cabza de partido remitan con mas regularidad las certificaciones en que constan los precios medios de los artículos del suministro a tropas y caballos del ejército.

Anunciando una segunda subasta del caballo y aparejo que se anunció el 18 del actual. Id. Varias plazas de estancieros vacantes. Remate de unos campos para hoy 27 de enero.

Juzgados.

CERTAMEN CIENTIFICO-ARTISTICO LITERARIO EN LÉRIDA.

La Sociedad literaria y de bellas artes de Lérida celebrará el día 12 de Mayo de 1880 el quinto certamen científico-artístico literario, con arreglo a las condiciones establecidas en el siguiente programa de PREMIOS:

Una espiga de plata y oro, ofrecida por la Excm. Diputación provincial al autor del trabajo mas importante sobre la aplicación de los adelantos modernos a la agricultura de esta provincia y mejoramiento de las condiciones económicas e higiénicas de la clase jornalera del campo.

Una pluma de plata, premio costeado por el Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, a la memoria o reseña histórica del Municipio de Lérida durante la Edad Media.

Un ramo de alfalfa de plata, dájiva del claustro del Instituto provincial de segunda enseñanza al autor del mejor trabajo sobre las medidas prácticas conducentes a la mejora de la agricultura de la zona regable de sta provincia.

Una hoja de moral blanco de plata esmaltada, con un gusano de seda sobredorado, ofrenda de la Sociedad Económica de amigo del País de esta ciudad, al autor de la memoria práctica en que mas ventajadamente se esponga la manera de aprovechar los terrenos de regadío y secano de esta provincia, para la cría, lo menos leara y dispndiosa, asequible, de árboles de preferente utilidad, sea por la aplicación de sus productos a la economía y a la industria, con singularidad respecto a la morera o la sericícola, sea con el empleo de sus maderas como materiales de construcción.

Una medalla de plata y oro con la inscripción «El colegio de Abogados de Lérida al mérito, 1830», regalo de la ilustre corporación a la mejor «reseña histórica del derecho civil y criminal del Municipio de Lérida con sus procedimientos desde la restauración hasta el decreto de nueva planta.»

Un premio de 500 pesetas y 25 ejemplares de la obra, premio de la redacción de «El País», al autor de una novela, lo menos de 250 páginas de impresión, en 8.º prolongado: presentándose varias con igualdad de mérito artístico.

Un primer premio de 100 ejemplares de la novela que sea calificada en segundo lugar y otro premio de 50 ejemplares a la que sea calificada en tercer lugar. La novela o novelas que obtengan el premio o accesits quedarán propiedad de la redacción dorante.

Una copa de plata y oro, dájiva de la Sociedad «Tranquil-Pallera», al autor del trabajo cuyo tema, será: Memoria referente al establecimiento de una escuela de artes y oficios en Lérida y medios para su sostenimiento.

Una bandolera de plata y oro, regalo de la Sociedad Casino de Artesanos, al autor de la mejor composición para coro y orquesta cuya letra será un canto popular a las artes. La obra debera reunir las condiciones del género de música, sencilla y bien sentida.

Un ramo de laurel con un lazo y un escudo con las armas de Lérida, presente de la Asociación Catalana de esta ciudad, al autor del mejor poema o oda heroica en que en lengua catalana se cante la reconquista de Lérida por Ramon Berenguer IV, siendo en igualdad de circunstancias preferido el poema.

Una violeta de oro, modesto recuerdo de los antiguos juegos florales, dedicado por el ilustrado Sr. D. Miquel Ferrer y Garcés, al mejor trabajo, cualquiera que sea su extensión, sobre el origen y formación o desarrollo histórico de la lengua catalana, y sobre los procedimientos mas convenientes para fijarla como lengua literaria.

Un ramo de lirios de plata, regalo del doctor D. Luis Roca Florejachs, a la poesía catalana en que mas brillantemente sea conmemorado un episodio o hecho importante de la historia de Lérida o su comarca.

Un pensamiento de plata y oro, obsequio del Sr. D. Manuel Sanchez Garcia, al autor del mejor proyecto para establecer una Caja de Ahorros en esta capital.

Un clavel de plata, dájiva de la sección lírico-dramática de esta sociedad, al autor de la mejor comedia de costumbres modernas original o tradida, escrita en castellano, con libertad de asunto, en prosa o verso, de uno o mas actos, quedando la obra de propiedad del autor, reservándose la sociedad el derecho de representarla en su teatro.

Un ramo de laurel con dedicatoria, ofrenda de la sección científico-literaria de esta sociedad, a la mejor poesía lírica, castellana o catalana, con entera libertad de metro y asunto.

Se concederán accesits, consistentes en diploma de honor, a los autores de las restantes obras que el Jurado de exámen considere dignas de especial mención.

Los trabajos literarios que se remitan a este concurso deberan ser originales e inéditos, estar escritos en castellano (salvas ya las indicadas excepciones) y dirigirse al secretario de la Sociedad—calle Mayor, núm. 51, Lérida,—antes de las ocho de la noche del día 20 de abril. No han de llevar firma ni rubrica de sus autores, ni escritos de su mano, ni venir de otra manera alguna que los pueda dar a conocer. El nombre de los mismos y las señas de su domicilio irán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre conste un lema o divisa, de no mucha extensión, igual a otro que tenga la composición respectiva. No se hará entrega del premio o accesit al autor que lo obtenga y oculte su nombre o venga escrito con anagrama, pseudónimo u otra forma anónima. Las obras premiadas en primer término quedarán de propiedad del autor, excepción hecha de lo consignado por la redacción de «El País», y reservándose empero la sociedad el derecho de publicarlás a sus expensas. Los pliegos adjuntos a las obras no premiadas serán quemados al terminarse el acto público del Certamen.

Lérida 8 de diciembre de 1879.—El presidente, José Sol Torrens.—El secretario general, Enriquer Roca Nogués.

Aguardiente imperial Setabense

y otros: triple añis 28 grados, fabricación de los acreditados señores Requena é hijos, proveedor de la Real casa.

Siendo ya notorio que esta casa ha presentado en dicho ramo y condiciones lo que ninguna de esta ciudad, aviso a mi clientela y los que gusten honrarme con sus pedidos, que tengo existencias, admitiéndoles pedidos de la importancia que se quiera de estas y otras clases.

V. Peris Bosch, calle de Barcelonina, núm. 9.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy. San Juan Crisóstomo, obispo y dr., y San Vitaliano, p.

Nació San Juan Crisóstomo en Antioquia, de padres nobles aunque gentiles. El obispo Malacio le ganó a la fé de Cristo como también a sus padres. Dedicado a las letras divinas, salió muy excelente teólogo, y desengañado del mundo retiróse a la soledad donde se dió a la penitencia y a la oracion. Consagrado de sacerdote comenzó a predicar con tanta elocuencia, que fué la admiración de los oyentes, siendo llamado no solo boca de oro sino boca de Dios. Fué obispo de Constantinopla, cuya Iglesia rige santamente. Desterrado a Phytion murió de una calentura el día 14 de Setiembre, año de 407.

Santos de mañana. San Julian, ob. de Cuenca, la Aparición de Santa Inés, v. y mr. y San Cirilo.

CULTOS.

Cuarenta-Horas. Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia: desde sobre a las siete y se reserva a las cinco de la tarde.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 27 enero de 1880. Parada: los cuerpos de la guarnición.

Jefe de día: D. Juan Luengo, coronel comandante de Burgos.

Hospital y provisiones séptimo capitán de Burgos.

Paseo de enfermos y conducción de las altas a sus cuarteles y barberos al hospital, Otumba.

El teniente coronel sargento mayor.—D. S. O., Manuel Castro.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Mar, se manda

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca siguiente: Una heredad ó masía titulada de San Onofre, situada en el término de Museos, partida de di ho nombre, lindante por Norte con tierras de D. Francisco Adell, las de don José N. de Alfara y las de don Anacleto Gilabert; por Sur camino de Rafelbunil y tierras de don Francisco Esteban; éste las de don Francisco Adell y huerto de ararajos de D. Joaquín Megía, y Oeste tierras del molino de Camastón, las de la ciega de Masmagrell y las de D. Anacleto Gilabert; plantadas de naranjos; comprendiendo entre los límites marcados la superficie de 17 hectáreas, 43 áreas y 31 centiáreas, ó sean 210 hanegadas, de las cuales 60 hanegadas son huerta y 18 poco mas ó menos de estas plantadas de naranjos, y las restantes contienen viña, alguna morera y parte de ellas dedicadas al cultivo de cereales y legumbres; beneficiándose las aguas de noria de la propia finca, cuya máquina es de hierro movida por caballería. Las ciento cincuenta hanegadas que restan hasta completar el número de doscientas diez, son tierra secano con viña, algarrobos, olivos y algunos pinos y olmos, y por razón del sitio que ocupa, topografía que presenta, clase de terreno, estado de su cultivo y demás circunstancias que concurren, deducen los peritos que lo han justipreciado, que dicha finca es muy susceptible de mejoramiento, sin necesidad de hacer grandes trabajos; retasándola por segunda vez toda, con inclusión del edificio que hay enclavado en la espreñada finca, ó sea dicha masía ó casa de labor, en treinta y dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de febrero próximo y once horas de su mañana, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado; siendo condición que todo licitador depositará previamente en la mesa del juzgado mil quinientas pesetas, cuyo depósito será devuelto inmediatamente a que no resultare rematante; siendo de cuenta del mejor postor los gastos del remate, que satisfará en el acto.

Valencia 16 enero de 1880.—Salvador García Dechent.

Comision de Evaluacion de la riqueza Territorial de Valencia.—D. Antonio Gomez de la Riva, presidente de la comision de Evaluacion de la riqueza Territorial de Valencia.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo, art. 130 del reglamento publicado con fecha 10 de diciembre de 1878, la Junta provincial de amillaramientos acordó la extensión de cédulas a costa de los vecinos y propietarios que no hubiesen presentado sus declaraciones de riqueza, disponiendo que esto se realizase por peritos titulares y agentes nombrados por la comision de mi presidencia y retribuidos respectivamente con los derechos marcados en las arancelas que hoy rigen y con las dietas que la misma estimase suficientes y en armonia con las condiciones y circunstancias de esta localidad, y señalada por consecuencia de ese acuerdo la dotación de dos pesetas a dichos agentes por el trabajo de llevar las cédulas negativas de cada uno de aquellos vecinos que aun sin propiedad alguna vienen por el reglamento llamados a presentarla; en uso de las atribuciones que me tiene conferidas la citada comision de mi presidencia, nombro el personal necesario para que llevase a término el servicio de que se trata, mas como el procedimiento para la extensión de cédulas de oficio ha empezado ya, creo conveniente advertir a las personas que hayan de quedar sujetas a él, que además de venir obligadas a facilitar a los encargados de llevarlas cuantos antecedentes necesitan al efecto, tienen el deber de retribuir el trabajo pericial que se practique, caso de tener propiedad, con los derechos marcados en los actuales aranceles, y a los agentes de que se ha hecho mérito con las dos pesetas que les estan señaladas; cuyos derechos y dietas, se harán efectivos por la vía de apremio, debiendo consignar tambien que todos los morosos o la presentación de las expresadas cédulas se hallan conminados por la autoridad superior de la provincia con la multa de diez pesetas como incursos en el párrafo primero, art. 202 del reglamento de 10 de diciembre citado anteriormente.

Lo que hago publico en este periódico local para conocimiento de quien corresponda.

Valencia 26 de enero de 1880.—Antonio Gomez.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Sociedad Valenciana de Agricultura.—El día 27 de los corrientes, a las ocho de la noche, tendrá lugar en el local de esta Sociedad una nueva reunion de cosecheros y comerciantes al por mayor de pasa y de naranja, sean ó no socios, a fin de dar lectura y firmar la exposicion al Gobierno de Su Majestad en demanda de rebaja de los derechos arancelarios de aquellos artículos a su entrada en los Estados-Unidos.

Valencia 23 enero de 1880.—El Secretario general, Ribera.

Hospital Provincial de Valencia.—Habiendo dispuesto Mosen Jaime Ibañez, al dejar ciertos bienes al Hospital, que todos los años se empleasen cien libras, ó sean 75 pesetas en comprar una docena de libras de pasas para pasar tres docenas de libras de su parentela, y que no habiéndola se diesen dichas cien libras para pasar tres docenas de libras de la parroquia de San Martín, la Direccion de este Hospital ha acordado proceder a la asignacion correspondiente al año 1872.

En su consecuencia, las docenas huérfanas y honradas, parientes de Mosen Jaime Ibañez, que no tengan hecho señalamiento, pueden presentar en la Secretaría de este Hospital, dentro el término de treinta días, a contar desde la insercion del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, sus respectivas solicitudes, acompañadas de la documentación que acredite el parentesco con el fundador, declarado en tiempo hábil, y las certificaciones que justipueen su orfandad y honradéz.

Valencia 24 enero de 1880.—El director, Eduard Maestre.

Alcaldía constitucional de Valencia.—En la sección correspondiente, existen documentos procedentes de varios centros oficiales, para entregar ó hacer saber a los individuos cuyos nombres son: Antonio Montaner Martín, Antonio Alvarez Boillo, Bernardo Garcia, Carmelo Lacal, Cayetano Muller Meago, Gerardo Hernandez Caballero, Daniel Barquero, Eugenio Blasco Salas, Francisco Blay Martínez, Francisco Solvas Beguet, Francisco Martí Mompeltr, Francisco Daré Breso, Francisco Lahoz, Gertrudis Robles.

Herederos de Enrique Gil Rodríguez, José Guillermo Ramon, Juan Guerrero Cruz, Pascual Aparicio Navarro, Pedro Jesus Vidal, Salvador Mariano Rodrigo, Tomás Andrés Torres, Vicente Parras Arroyo, Vicente Garcia Perez, Vicente Cardó Rábanos.

Lo que se anuncia a dichos interesados para que pasen a la primera seccion de la Se retaria de este Ayuntamiento, al objeto indicado. Valencia 26 enero de 1880.—El Alcalde, Vicente Pueyo y Ariño.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy martes 27 de enero de 1880.—A beneficio del bajo Sr. Gimeno.—Pan y Toros.—A las ocho.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funcion para hoy martes 27 enero de 1880.—El maestro de hacer comedias.—Lo que sobra a mi mujer.—A las ocho.

TEATRO DE RUZAFÁ.—Funcion para hoy martes 27 enero de 1880.—Los dominos blancos.—La Chala.—A las ocho.

GRAN CAFÉ EUROPEO.—Por la noche a las ocho.—Gran concierto de guitarras por los concertistas señores Toboso y Romans.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza hoy día de la fecha:

Londres, a 90 dias fecha, 48'45 a 48'50. Paris, a 8 dias vista, 5'06 a 5'07. Marsella, a 8 dias vista, 5'06 a 5'07.

Table with columns: CAMBIOS, BEN., DAÑO, CAMBIOS, BEN., DAÑO. Lists exchange rates for various locations like Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Coruña, Madrid, Málaga, Murcia, Reus, Santander, Sevilla, Tarragona, Vigo, Zaragoza.

Descuento de letras al Banco de España 3 por 100 anual. Valencia 26 de enero de 1880.—El síndico, Adolfo Torrens.

CORREO DE MADRID

NOTICIAS GENERALES.

La «Gaceta» del 25 contiene las siguientes disposiciones: Marina.—Real orden aprobando la sentencia que condena al alférez de navio D. Agripino Fernandez a sufrir un año de prision en un castillo.

Otra aprobando la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra, en que se absuelve de toda pena al teniente de navio, D. Ignacio Gutierrez en la causa instruida al mismo con motivo de la pérdida del cañonero «Turia».

Otra absolviendo de toda pena a D. Fernando Lozano, teniente de navio y otros, en el proceso instruido a los mismos con motivo de la fuga del alférez de navio D. José Acosta.

Fomento.—Real orden disponiendo que se adquirieran por dicho ministerio 200 ejemplares con destino a las bibliotecas públicas, de la obra de D. Rique Barcia, titulada «Diccionario general etimológico de la lengua española».

Otra dando las gracias en nombre de S. M. a varios individuos por donativos hechos por los mismos de obras con destino a bibliotecas populares.

Otra declarando de utilidad para la enseñanza de la lengua latina varias obras publicadas por los directores de los colegios establecidos en España por la Compañía de Jesús.

Si están bien informados algunos colegas, en los primeros días del próximo febrero presentará a las Cortes el ministro de Hacienda los presupuestos para el año económico de 1880 a 1881.

Respecto a deuda, el gobierno reconocerá todos los derechos adquiridos y destinará a la amortizacion los recursos que consiga la ley.

Tambien indica algun diario que en el próximo presupuesto se suprimirán los abultros transitorios y extraordinarios que hoy recaudan varios municipios.

Celebraremos que se cumpla el programa en todas sus partes.

La comision mixta de senadores y diputados dejó ultimado en su reunion de ayer el proyecto sobre abolicion de la esclavitud.

La junta consultiva se reunió ayer en su departamento para continuar el exámen de los presupuestos de aquel centro.

A pesar de lo que han dicho en contrario varios colegas, aseguran personas autorizadas, que en el proyecto presentado al señor ministro de Ultramar por el Sr. Cancio Villamil, se propone el aumento de la contribucion territorial en la isla de Cuba hasta el 25 por 100, y añaden las personas a quienes nos referimos, que los terratenientes y dueños de ingenios no estaban conformes con dicho aumento, y que indicaban particularmente la necesidad de buscar el medio de dotar el presupuesto de la isla con los otros impuestos, dejando el territorial en la forma en que se halla actualmente.

La verdad es, decian, que habiendo manifestado el Sr. Eduyayen que estaba dispuesto a plantear en Cuba toda clase de reformas que fueran compatibles con el estado actual de la isla, siempre que le dieran un presupuesto ordinario y extraordinario convenientemente dotados, no habia conformidad entre los representantes de aquellas provincias en la forma y medios que deben emplearse para reunir los recursos necesarios con que cubrir los gastos.

Parece que es tal la divergencia de pareceres en este punto, que unos proponen que se aumente la tributacion territorial, otros que los recursos deben salir de las aduanas; hay partidarios de los impuestos indirectos, siempre que

estos no estén muy recargados, y se dá el fenómeno de que haya representantes del partido de union constitucional, defensores del comercio de cabotaje, y no faltan periódicos liberales que le combaten.

Sin dar importancia a estas versiones, que desde luego aseguramos son las que circulan entre las personas mas caracterizadas de la situacion, tenemos que hacernos cargo de ellas, si hemos de tener al corriente a nuestros lectores de las que distintas impresiones que se reciben en los círculos políticos de las personas que se ocupan de las cuestiones palpitantes que se hallan sobre el tapete.

En algunos círculos políticos se habla de una carta dirigida por el Sr. Cánovas al señor Posada, en la cual, segun la version mas acreditada, el primero de dichos señores ofrece al segundo acudir mañana al Congreso para contestar a las preguntas que tenga por conveniente dirigirlé.

Algunos creen que el empréstito proyectado por el Sr. Eduyayen para cubrir las atenciones de Cuba ascenderá a 60 millones de pesos, dedicando la mayor parte de esta suma a amortizar los dos últimos empréstitos. Si la operacion se realiza, el Sr. Eduyayen pedira autorizacion a las Cortes para rescindir el contrato con el Banco Hispano-Colonial.

Segun todas las probabilidades, el Sr. Cánovas del Castillo continuará desempeñando por algun tiempo la cartera de Estado.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 25.—Anoche se verificó la primera recepcion en casa del Sr. Freycinet, ministro de Negocios extranjeros.

La concurrencia fué muy numerosa, asistiendo todo el cuerpo diplomático.

El Sr. Freycinet fué muy felicitado por los diputados por las reformas introducidas en la organizacion del ministerio del Interior y de Negocios Extranjeros.

Berlin 25.—Los órganos oficiales de San Petersburgo desmienten por completo la noticia de que el ejército expedicionario en el Turquestan haya sido batido por los turco-manos, como aseguraban los despachos de la India inglesa.

Añaden que dicha expedicion, a pesar de las dificultades que ofrece el pais y la estacion, continúa realizando la empresa civilizadora a que está destinada.

Aunque existe en Rusia la previa censura para la prensa, han sido suspendidos dos periódicos.

Paris 25.—Sin noticias importantes de los mercados de cereales. La tendencia continúa encalmada.

En Londres continúa la demanda. En Liverpool baja de dos peniques. En las plazas alemanas descenso en los precios.

Los telegramas de Nueva-York anuncian para mañana y pasado grandes nevadas en la parte septentrional de Europa.

ULTIMA HORA.

SERVICIO ESPECIAL DE «EL CATOLICO.»

Paris 25.

El periódico la «Paz» dice, que el almirante Duperre que se embarcó en Tolon a mediados de diciembre, llevaba las instrucciones necesarias para proceder a la ocupacion de Tonkin. Añade que el ministro de Marina pedirá un crédito de diez millones de francos para atender a los gastos de la ocupacion.

Roma 25.

A consecuencia de la votacion del Senado en la sesion de ayer, el ministerio ha resuelto proponer al rey la clausura de la Cámara.

Madrid 25, 5 45 t.

Dicen los ministeriales, que las minorias se darán por satisfechas con las explicaciones que el Sr. Cánovas ha dado esta tarde en la sesion del Congreso.

BOLSA DE HOY.

Renta del 3 por 100. 15'60

Exterior. 00'00

Subven. de ferro-carriles. 32'90

Bonos del Tesoro 92'40

Cambio sobre Londres. 48'10

Id. sobre Paris. 5'02

Madrid 25, 7 30 a.

Congreso.—El Sr. Posada Herrera ha rogado al Sr. Cánovas del Castillo que procurara poner término al conflicto parlamentario dando explicaciones francas y completamente satisfactorias.

El Sr. Cánovas ha dicho que él no faltó a ningun deber de cortesia y que nunca lo habia pensado.

Se lamentó de la ausencia de las minorias, sosteniendo que entre todos debe existir la fraternidad, a pesar de las opiniones políticas que los separan.

Mañana se reunirán las oposiciones retraídas para resolver lo que deben hacer despues de las explicaciones dadas por el presidente del Consejo de ministros. Créese que estas resolverán favorablemente.

Imprenta de Juan Guix, Cavañilles, 3.

